SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CD N° 24/2016

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL" ID N° 303.422

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 24/2016 – "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL" –** individualizado con el **ID Nº 303.422**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 2 (dos) ofertas presentadas: REAL PROVIDENCIA S.A. Y CLAV COMUNICATIONS, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Coordinación de Gobernanza Turística de la SENATUR, por Memorando, del 44 de mayo de 2.016, remitió a la Dirección de Adquisiciones, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la contratación de servicios para la **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL**, como costo estimado previó la suma de Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta Invitación y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 580/2016, del 25 de mayo de 2016, **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó la carta invitación y autorizó el inicio del proceso de **Contratación Directa Nº 24/2016 – "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL"** – individualizado con el **ID Nº 303.422"**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 581/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Doris Penoni**, Directora de Marketing Turístico, **Juana Quevedo**, Jefa de Publicidad y Propaganda y **Alicia Ibarra**, Coordinadora de Gobernanza Turística, todas funcionarias de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

-132-
ciento treinta y dos

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Sub -Grupo de Gasto: 260 "Servicios Técnicos Profesionales.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 14 de junio de 2016, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las ofertas técnicas presentadas por las firmas consultoras REAL PROVIDENCIA S.A. Y CLAV COMUNICATIONS.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS:

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.

Documentaciones Solicitadas	REAL PROVIDECNCIA S.A	CLAV COMUNICATIONS
a)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
c) Estatuto	Cumple	No aplica
d)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple	Cumple
e)Fotocopia de Patente Municipal	Cumple	Cumple

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité evidenció que las ofertas presentadas por las consultoras, REAL PROVIDECNCIA S.A CLAV COMUNICATIONS **cumplen** con todas las documentaciones verificadas

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la Lic. NATALY FRETES y Sr. WALTER REYES de Real Providencia S.A. y la Lic. CARMEN AVALOS de Clav Comunications, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos

Continuando con la evaluación, se procede al análisis de las propuestas técnicas conforme a lo establecido en el artículo 54 inc. d) evaluación basa en presupuesto fijo del Art. 96 - Decreto Reglamentario N° 21.909./03, quedando reflejado el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

-133-
ciento treinta y tres

Descripción	Puntaje Según PBC	Consultores Oferentes			
		REAL PROVIDENCIA S.A.		CLAV COMUNICATIONS	
El oferente deberá presentar un plan de trabajo y propuesta técnica incluyendo la propuesta técnica a ser implementada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente llamado.	5	5	Presenta	5	Presenta
Contar con un profesional que deberá contar con título de grado universitario, del área de comunicación o márketing con un mínimo de 5 años de graduado.	5	5	Licenciada en Ciencias de la Comunicación con énfasis en Comunicación Audiovisual	5	Licenciada en Ciencias de la Comunicación - UNA Año 2004
Años de Graduado hasta 10 años	10	10	Graduada desde el año 2011	10	Graduada desde el 2004
Años de Graduado 11 o más	10	0	-	2	Graduada desde el 2004
Curso de actualización, teóricos prácticos (talleres) en comunicación institucional; producción audio-visual/teatral/cinematográfica. 5 puntos por cada certificado presentado hasta un máximo de 10 puntos	10	10	Comunicadora Social – Taller de Fotografía – Taller de Guion Cinematográfico – Taller de Teatro	10	Taller sobre Imagen de la Migraciones – Taller sobre Comunicación Alternativa - Dale Carnegie de Relaciones Humanas y Comunicación Eficaz – Relaciones públicas)
	40	**30**		**32**	
Experiencia Especifica del Profesional:					
Trabajos realizados de Consultoría en comunicación institucional y desarrollo de estrategias de comunicación de gestión, demostrable por certificados y/o constancias proveidos por empresas Públicas o Privadas o personas fisicas contratantes, facturas o contratos (Por cada contrato concluido en tiempo y forma 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	20	10	Senatur Consultoría en Comunicación y elaboración de Spot - Real Providencia (OMNICO) Servicio de Consultoría en Comunicación e imagen.	10	Contrato ERSSAN Consultoría para el área de comunicación y Contrato Secretaría de la Mujer
Trabajos de desarrollo de concepto estratégico de comunicación y producción de contenido audio-visual especifico para presentaciones en vivo, demostrable mediante certificados y/o constancias proveidos por empresas Públicas o Privadas o personas fisicas contratantes, facturas o contratos (Por contrato concluido en tiempo y forma y realizado en la Republica de Paraguay) (Por cada contrato concluido en tiempo y forma 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos)	15	15	Contrato Real Providencia (OMNICO) 2013 Contrato Real Providencia (OMNICO) 2014 Contrato Real Providencia (OMNICO) 2015	10	Constancias San Cristóbal LTDA y Banco Central del Paraguay
Otros trabajos de producción de contenido realizados especificamente para Secretarias con rango ministerial, demostrable mediante certificados y/o constancias proveidos por las instituciones contratantes, facturas o contratos (25 PUNTOS)	25	25	Secretaría Nacional de Turismo Consultoría en Comunicación y elaboración de Spot	25	Secretaria Nacional de Turismo elaboración de Contenidos Turísticos
	60	**50**		**45**	
TOTALES	**100**	**80**		**77**	

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Consultora REAL PROVIDENCIA S.A. cumple con el puntaje mínimo de 80 puntos para pasar a la etapa de apertura de las ofertas financieras y la Consultora CLAV COMUNICATIONS no alcanza el puntaje mínimo de 80 puntos para pasar a la etapa de apertura de las ofertas financieras, por lo cual, dicha oferta es rechazada conforme los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

4. RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO:

CALIFICAR, a la firma Consultora, REAL PROVIDENCIA S.A. para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo.

REALIZAR, el acta de apertura de las Ofertas Económicas de la firma Consultora a los efectos de realizar la comparación final.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

DORIS PENONI
Directora de Marketing Turístico

JUANA QUEVEDO
Jefa de Publicidad y Propaganda

ALICIA IBARRA
Coordinadora de Gobernanza Turística

135 - ciento treinta y cinco

ANEXO 1

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONESLEGALES DEL OFERENTE CALIFICADO PARA LA APERTURA ECONOMICA:

REAL PROVIDENCIA SA		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Viernes 24 de junio de 2016.

DORIS PENONI
Directora de Marketing Turistico

JUANA QUEVEDO
Jefa de Publicidad y Propaganda

ALICIA IBARRA
Coordinadora de Gobernanza Turística

ANEXO II

Teniendo en cuenta, la recomendación de adjudicación realizada en fecha, 20 de junio del 2016, el comité evaluador considera pertinente, verificar todos los miembros de la sociedad anónima, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SINARH
NATALY FRETES WOOD	2.358.244	NO SE ENCUENTRA EN LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS
GILBERTO IGNACIO VIZCARRA BRIZUEÑA	1.695.187	NO SE ENCUENTRA EN LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS
ELEUTERIO RAMON BEJALA	934.720	NO SE ENCUENTRA EN LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

28 de junio de 2016

ES NUESTRO INFORME-

DORIS PENONI
Directora de Marketing Turístico

JUANA QUEVEDO
Jefa de Publicidad y Propaganda

ALICIA IBARRA
Coordinadora de Gobernanza Turística

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2016 ID: 303.422 LLAMADO
"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL.-"

INFORME DE EVALUACION – COMPARACIÓN FINAL

En la ciudad de Asunción, a un día del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a objeto de evaluar la oferta de precio en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2016 ID: 303.422 LLAMADO "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

En primer lugar, se da lectura al Informe de Evaluación Oferta Técnica de fecha 20 de junio de 2016. En donde se recomienda calificar a la firma consultora: REAL PROVIDENCIA S.A. para participar del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo

Posteriormente se procede a dar lectura al Acta de Apertura del Sobre (Propuesta de Precio) de fecha 29 de junio de 2016.

En atención a las ofertas presentadas se desprende el siguiente detalle:

Oferente	Puntaje de Calidad	Oferta Total
REAL PROVIDENCIA S.A.	80	45.000.000 Gs.

Por lo que la firma Consultora **REAL PROVIDENCIA S.A.** se encuentra calificada técnicamente y presenta el precio dentro de los límites establecidos, en virtud del procedimiento de Selección Basado en Presupuesto Fijo, este comité concluye que la misma **se ajusta** a lo solicitado en el llamado.

Oferente	Especificaciones Técnicas
REAL PROVIDENCIA S.A.	Cumple

Dicho detalle se dio a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En base a lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:

ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N° 24/2016 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MATERIAL AUDIOVISUAL", ID: 303.422 a la **CONSULTORA REAL PROVIDENCIA S.A.** RUC N° 80073870-5, por un monto de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) por ser la Consultora que ha cumplido con todas las exigencias de la Carta Invitación, estar calificada técnicamente, y presentar el precio conveniente.

-130-
ciento treinta

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore niko temimoimby romoñesakã, romoñerakuã, rombohape ha roguerovuatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.*

ELEVAR, el informe a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a un día del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:45 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

DORIS PENONI
Directora de Marketing Turístico

JUANA QUEVEDO
Jefa de Publicidad y Propaganda

ALICIA IBARRA
Coordinadora de Gobernanza Turística

Visión: *Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.*
Tembihecha: *2018-pe, Paraguái ojehecháta ñane retã ha tetã ambuére, ha'eha peteĩ tenda ikatúva akóinte ohechauka mba'eporãita*

Paraguay

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

-131-
ciento treinta y uno